

DEPARTAMENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.  
 EXPEDIENTE: GENERAL/2020/1710 – 2139/2020.  
 ASUNTO: Modificación Estatuto Participación Ciudadana.

## ANEXO I

### MEMORIA DE LA NUEVA REGULACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### 1.- ANTECEDENTES

El Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión plenaria celebrada en fecha 14 de octubre de 1991 aprobó el Estatuto Municipal de Participación Ciudadana, que fue posteriormente objeto de modificación en fecha 10 de mayo del año 2000.

La participación ciudadana se ha convertido en uno de los elementos básicos en el gobierno y administración de las entidades locales, y el Ayuntamiento de Elda es consciente de que la participación debe ser un principio inspirador de toda la actuación municipal, y complemento de la democracia representativa, en una sociedad en la que el ciudadano, como miembro de una comunidad política, reclama una presencia activa en la toma de decisiones; en definitiva, participar consiste en tomar parte en algo, y sentirse parte de una ciudad es participar en su gobierno y gestión.

Siendo esto así y una vez revisado el contenido del actual Estatuto Municipal de Participación Ciudadana se considera necesario realizar una modificación profunda de su articulado a fin de proceder a su completa adaptación a la nueva normativa en vigor, lo que justifica la elaboración de un nuevo texto, que venga a derogar el existente.

#### 2.- LOS PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA.

Con esta iniciativa se pretende solucionar determinadas carencias que se han puesto de manifiesto en el presente Estatuto como consecuencia de la nueva normativa aprobada en materia de Participación Ciudadana.

En concreto se pretende:

- Actualizar el Estatuto a la normativa más reciente y a la realidad social del momento.
- Actualizar los cauces de participación a la vista de las nuevas tecnologías.
- Clarificar, detallar y definir los instrumentos y herramientas para hacer efectiva la participación ciudadana.

C.I.: P0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 [www.elda.es](http://www.elda.es)

 <https://eamic.elda.es>

Página 1 de 2

Firma 1 de 2 Ana Esther Galiano Mansilla	25/02/2020	Jefa Área de Cultura y Sociedad	Firma 2 de 2 Sarah Lopez Gumbao	25/02/2020	Concejala-Delegada Participación Ciudadana
---	------------	---------------------------------	------------------------------------	------------	--

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación 509fc5be57cb418a9b58c922a3352e97001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



### 3.- LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN.

La elaboración de un nuevo Estatuto representa la oportunidad de integrar en una única norma actualizada todos los contenidos referidos a la participación ciudadana.

En el marco de una creciente demanda de implicación social en los asuntos públicos, el impulso y promoción de una participación ciudadana activa y de calidad constituye una condición esencial para el desarrollo de la acción pública.

### 4.- LOS OBJETIVOS DE LA NORMA.

Con el presente Estatuto se quiere establecer un marco para el ejercicio de la participación ciudadana de manera real y efectiva, por la cual todos y todas puedan involucrarse en el desarrollo de las políticas públicas y de la acción de gobierno, es decir, en las decisiones que afectan a su vida cotidiana.

Se pretende regular y fomentar la participación ciudadana, de forma individual o colectiva, en la vida política, económica, cultural y social de Elda, promoviendo la participación de la sociedad en los asuntos públicos, favoreciendo su intervención en la gestión municipal en todo aquello previsto en la normativa de aplicación en esta materia.

En definitiva, el objetivo final es poder profundizar en la participación ciudadana, de forma que la ciudadanía pueda opinar, deliberar, proponer, formular propuestas y colaborar en los asuntos públicos en condiciones de igualdad.

### 5.- LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

No se establecen.

En Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento

**LA DIRECTORA DE ÁREA DE CULTURA Y SOCIEDAD**  
Fdo.- Ana Esther Galiano Mansilla

**LA CONCEJALA DELEGADA**  
**DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
Fdo.- Sarah López Gumbao

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 [www.elda.es](http://www.elda.es)

 <https://eamic.elda.es>

Página 2 de 2

Firma 1 de 2 Ana Esther Galiano Mansilla	25/02/2020	Jefa Área de Cultura y Sociedad
Firma 2 de 2 Sarah Lopez Gumbao	25/02/2020	Concejala-Delegada Participación Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 509fc5be57cb418a9b58c922a3352e97001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original

